

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****105****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 698 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Salvador Gómez Cuenca, frente a “4H Teyprof Producciones, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que, estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Salvador Gómez Cuenca frente a la demandada “4H Teyprof Producciones, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 57.000 euros, por los conceptos expresados, incrementando en un 10 por 100 los de naturaleza salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “4H Teyprof Producciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.519/19)

